



**I. MUNICIPALIDAD**

**CONCEJO MUNICIPAL DE RIO BUENO**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO 2018**

**ACTA N°43/2018.**

En Río Bueno a 28 de Febrero 2018, siendo las 09:12 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde de la Comuna **Don Luis Roberto Reyes Alvarez**, y como Secretaria Municipal y Ministro de Fe **Doña Ana Marlene López Montecinos**.

**1.-ASISTENTES**

**1.2.- CONCEJALES**

SRTA. CAROLINA SILVA PÉREZ

SR. DIEGO FLORES VERA

SR. NELSON SANTIBÁÑEZ VERGARA

SRA. NORMA BALDOVINO URIBE

SR. JAVIER ROSAS BOBADILLA

SR. JUAN UNIÓN BARRIENTOS

**1.3.- DIRECTORES**

SR. WILSON MONZÓN RIQUELME, DIRECTOR SECPLAN-I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

**1.4.- OTROS ASISTENTES**

SR. ALVARO JARAMILLO KNOPEL, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL -I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

SRTA. VIVIANA MENESES ESPINOZA, ENCARGADA (S) DPTO. DE CAMINOS- I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

SR. RODY ÁLVAREZ MUÑOZ, ARQUITECTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

SR. PABLO FIGUEROA HALABI, FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.



**I. MUNICIPALIDAD**

**PRIMER PUNTO DE TABLA**

**APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** Damos inicio a la sesión correspondiente a hoy 28 de Febrero. Como Primer Punto de Tabla es la Aprobación del Acta Anterior, ¿existe alguna observación?

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN,** En relación al acta anterior, no participe de la reunión porque estaba en la Escuela de Verano, pero quiero dejar una constancia respecto a una consulta que hizo el Concejal Rosas, quien pregunta si en el acta se transcribe tal cual o es un extracto de lo tratado en la sesión. La Funcionaria Andrea Quezada le responde que según lo señalado por el Asesor Jurídico Municipal, dijo que el acta es un extracto de lo más relevante de la sesión, no obstante, siempre se trata de incorporar todo. Quisiera decirle Alcalde que las actas no son extractos, ya que lo que se habla debe quedar transcrito, en ninguna parte de la ley se establece que son extractos. Quisiera dejar ese alcance a la Secretaria Municipal, ya que la ley 18 mil y fracción no lo dice.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** ¿Tiene el artículo ahí?

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN,** Estoy planteando lo que leí Alcalde.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** Está interpretando, ¿usted tiene la sensación que se está incumpliendo?

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN,** Sí, más adelante lo voy a dejar claro.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** El espíritu de la ley usted lo está interpretando o la ley obliga

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN,** En ninguna parte de la ley dice que las actas son extractos. Además, quiero decir que esto de hacer tres reuniones en un solo día del mes es una ilegalidad. Tengo un



**I. MUNICIPALIDAD**

dictamen de la Contraloría N°100 y N°110, que dice clarito “no procede que el Alcalde ni ningún funcionario municipal cambie las fechas de las sesiones de concejo establecidas en el respectivo reglamento de funcionamiento, ya que este es aprobado por este cuerpo colegiado formalmente, lo cual afectaría el principio de la calidad establecido en los artículos 6 y 7 de la constitución política. Tal posibilidad solo puede darse en virtud de una modificación del reglamento referido, aprobado por el Concejo Municipal, y nosotros al reglamento no le hemos hecho ninguna modificación. Aquí tengo lo que dice el artículo 6 y 7, dice “los órganos del Estado deben someter su acción a la constitución y a las normas dictadas conforme a ella y garantizar el orden institucional de la Republica. Los preceptos de esta constitución obligan tanto a los titulares como integrantes de dicho órgano, como toda persona, institución o grupo. La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley”. El art. 7 dice “Los Órganos del Estado actúan válidamente y previa investidura, regulan sus integrantes dentro de su competencia y la forma que prescribe la ley. Ninguna Magistratura, grupo ni persona pueden excluirse, ni aún en pretexto ni circunstancia extraordinarias, otras autoridades y derechos que lo expresamente se hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes, por tanto, es conveniente a este artículo el nulo y originara las responsabilidades sancionadas que la ley señale. Que quiere decir con esto Alcalde, que si la Contraloría a nosotros nos hace un dictamen, que ocurriría, que a los Concejales nos obligarían a devolver la dieta, lo quiero dejar claro. En esta acta que usted está pidiendo que se apruebe, no hay ningún acuerdo para estas tres reuniones de hoy. Lo planteo porque me preocupa por mis colegas concejales, el asesor jurídico debiera saber esto a lo mejor.

**SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL**, Esta es una práctica que se ha reiterado con el tiempo, es un acuerdo de caballeros.

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN**, La ley está hecha para cumplirla Alcalde.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Claramente está hecha para ser respetada, eso es bueno que lo recuerde usted.



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD**

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN**, Todo lo que se diga en este Concejo, solicito que se quede establecido, incluso a veces las respuestas fuera de contexto del Sr. Alcalde

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Sin más observaciones al acta, sometemos a aprobación.

**SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA**,

Aprueba: Concejal Srta. Carolina Silva  
Concejal Sr. Diego Flores  
Concejal Sr. Nelson Santibáñez  
Concejal Sra. Norma Baldovino  
Concejal Sr. Javier Rosas

Rechaza: Concejal Sr. Juan Unión

### **SEGUNDO PUNTO DE TABLA**

#### **CORRESPONDENCIA**

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL**, Lectura carta enviada por Junta de Vecinos 20-R Futahuente, de fecha 26 de febrero del presente año.

“Junto con saludar, me dirijo a usted con el propósito de informar y solicitar lo siguiente: En el marco de la celebración de la semana rural del sector de Futahuente se solicitó recursos a este honorable concejo por lo cual se aprobó un monto determinado con el fin de ejecutarlo en fecha 16, 17 y 18 de febrero, frente a lo cual por fuerza mayor no se ha podido realizar dicho evento. Por lo anterior, solicito a usted tenga a bien autorizar la ejecución de dicha actividad con fecha 16, 17 y 18 de Marzo.

Sin más que solicitar me despido atentamente y esperando respuestas positivas.

**Junta de Vecinos N°20 Futahuente”**



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD**

Cabe señalar, que según acuerdo de Concejo N°185, con fecha 31 de enero se aprobaron \$200.000 para la realización de sus actividades de verano

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Bien Sres. Concejales, sometemos a aprobación solicitud de la Junta de Vecinos 20-R de Futahuente, sobre cambio de fecha para realizar sus actividades de verano.

**SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA**, Aprueban por unanimidad

### **TERCER PUNTO DE TABLA**

**APROBACIÓN PARA FINANCIAR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO:**  
**“REPOSICIÓN CAMIONES TOLVA, MANTENCIÓN DE CAMINOS RURALES, COMUNA DE RIO BUENO”**

**SRTA. VIVIANA MENESES**, Muy buenos días a todos, como bien saben les enviamos la ficha de este proyecto en el cual se están solicitando dos camiones simples, y el financiamiento que se está solicitando es por \$22.509.649 anuales para financiar costos de operación, mantención, mano de obra, combustible y seguros

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Este es un proceso importante para nosotros ya que vamos a iniciar la renovación de toda la flota, material de maquinaria que nos permita tener un plantel bastante importante sobre la necesidad que tenemos, en términos de la vida útil de varios de ellos

**CONCEJAL SR. DIEGO FLORES**, ¿Cuántos son los camiones operativos en estos momentos?

**SRTA. VIVIANA MENESES**, En estos momentos tengo dos operativos, ya que uno está en taller hace un par de semanas.



**I. MUNICIPALIDAD**

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN**, ¿En qué taller están los camiones?

**SRTA. VIVIANA MENESES**, Hay convenio de suministro donde Roberto Huentuleo.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Sres. Concejales, sometemos a aprobación para comprometernos a financiar los costos de operación y mantenimiento anual con cargo al presupuesto municipal del proyecto denominado: "Reposición Camiones Tolva para mantenimiento de caminos rurales de la comuna de Rio Bueno", por un monto anual de \$22.509.649

**SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA**, Aprueban por unanimidad.





**I. MUNICIPALIDAD**

**CUARTO PUNTO DE TABLA**

**VARIOS**

**SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL**, Sres. Concejales, quiero exponer un Punto Varios. Un trabajador del Contratista Patricio Muñoz, el Sr. Jose Teobaldo Matamala Muñoz, quien se encuentra enfermo, prestó servicios para el contratista hasta el 31 de Diciembre del año pasado. Como se ha hecho con otros trabajadores, se está viendo la posibilidad de pagarle los años de servicio, ya que tiene cáncer y se encuentra en la etapa terminal. Él realizó una demanda a su contratista y solidariamente a nosotros, la idea es pagar con los fondos de retención al trabajador como se ha hecho en otros casos, el monto es \$2.663.296

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Muy bien, sometemos a aprobación la solicitud realizada por nuestro asesor jurídico municipal.

**SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA**, Aprueban por unanimidad.

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN**, Alcalde, quiero informar al Concejo sobre la Escuela de Verano que fui a participar a Coquimbo, sobre Legislación Municipal.

“En mi calidad de Concejal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, cumpto en informar a este Concejo Municipal de mi participación en representación de este Municipio, en la escuela de verano organizado por la Asoc. Chilena de Municipios de Chile, los días 22 al 26 de Enero del año en curso, en la ciudad de Coquimbo IV Región del País.

Los temas tratados de importancia para una mejor preparación de los Concejales Municipalitas de Chile que busca una mayor calidad en los conocimientos de nuestra labor fiscalizadora como está contemplada en la ley Orgánica Constitucional de municipalidades, que obedece como prioridad principal, la fiscalización Municipal.

Comparto un resumen de los temas tratados en dicho seminario escuela en Coquimbo, que creo que son de importancia para mis colegas concejales y que coloco a disposición cuando alguno de ustedes así lo requieran.



**I. MUNICIPALIDAD**

**MARCO JURIDICO COSTITUCIONAL**

- Las bases de la institucionalidad. -Nacionalidad y ciudadanía
- Perdida de nacionalidad
- Ciudadanos
- Derechos y deberes garantizados -Recursos de resguardo de garantía
  - a.- Recursos de reposición
  - b.- Recursos de amparo
- El Presidente de la Republica
- Atribuciones especiales
- Funciones y organización de la administración -Descentralización
- Congreso Nacional
  - a.- Cámara de Diputados
  - b.- Senado
- Formación de la Ley
- Otros órganos contemplados
- Municipalidades
  - a. Corporación de derecho público descentralizada
  - b. Autonomía, personalidad jurídica patrimonio propio
  - c. Alcaldes y Concejales elegidos por votación popular.
  - d. Su finalidad es promover la participación de la comunidad en el desarrollo económico y social y cultural.

**PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL SECTOS MUNICIPAL**

- Marco ético
- Definición legal del interés general ley 18.575.
- Avances legislativos
- Acentos jurisprudenciales
- Estrategias legislativas
- Conceptos de corrupción
- Probidad en la legislación
- Legislación



**I. MUNICIPALIDAD**

- Elementos de la definición
- Elementos
- Aplicación del principio
- Personal de planta
- Personal a contrata
- Honorarios
- Código del trabajo
- Alta dirección pública
- Alcaldes y concejales
- Normas de probidad para el ingreso -Situación de personal a honorarios -Personal regido por el código del trabajo -Contravenciones a la probidad Ley 18.575 -Contravenciones
- Ley 20.880 (regulación de declaración de interés y de patrimonio)
- Ley 20.870
- Delitos administrativos
- Otros delitos
- Transparencia acceso a la información pública
- Art 8 inciso 2 Constitución política de la República
- Ley 20.285 Acceso a la información pública.

**PRINCIPIO GENERAL**

- Transparencia activa (información disponible en la página Web del Municipio.)
- Acción popular de reclamación
- Transparencia pasiva
- Restricciones a la entrega de información -Restricciones
- Procedimiento de reclamo
  - 1.-Solicita información
  - 2.- Negación del órgano público (20 días)
  - 3.- Reclamo ante CPLT (consejo para la transparencia 15 días)
  - 4.- Descargos de órgano público
  - 5.- Rechazo del reclamo por CPLT (20 días)



**I. MUNICIPALIDAD**

6.- Reclamo ante la corte de apelaciones (15 días) -Participación de la transparencia

-Concejo para la transparencia

-Jurisprudencia administrativa Concejo Municipal.

En este tema he considerado colocar en conocimientos algunas Jurisprudencia administrativa de concejo Municipal.de la Contraloría General de la Republica (Adjunto foto copias)

CGR. Dictamen N° 80.159 del 15/X/2014

Dictamen CGR N° 92.028 del año 2014

Dictamen CGR N° 94.037 del año 2016

Dictamen CGR N°100.110 del año 2014 (en este dictamen hago referencia a la irregularidad cometida por este concejo.)

Dictamen CGR N2 100.951 del año 2015

Dictamen CGR N° 102.883 del año 2015 Dictamen CGR N5.500 del año 2016

Con esto cumplo con informar en forma resumida el curso ya mencionado, destacando mi participación con un estricto control de asistencia y evaluación.

**Juan Unión Barrientos**

**Concejal de la Comuna”**

Una copia de esto hago entrega a la Secretaria Municipal.

Como otro Punto Varios, quiero mencionar que el vecino Ricardo Wulf me encargó que mantiene una constante preocupación por los accidentes de tránsito ocurridos en Calle San Martín con Comercio. Él solicita la posibilidad que este Municipio coloque una mejor señalización o un lomo de toro en dicha esquina ya que los accidentes son frecuentes.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** Vamos a aprovechar de hacer extensiva la invitación que tiene relación a la última sugerencia, no solo de esa intersección, sino que tenemos varias con foco permanente de accidente. Dicho eso, hoy a las 19:00 horas la sala de exposiciones se realizará la primera reunión de participación ciudadana en relación a la reposición de los pavimentos de calle Comercio y Pedro Lagos en toda su extensión.



**I. MUNICIPALIDAD**

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN**, Alcalde, a esta reunión que usted hace mención ahora, ¿se les había considerado a los concejales? o usted lo está haciendo ahora recién por este tema que acabo de plantear.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Quien convoca es el Ministerio de Obras Públicas y sea directo para preguntar por qué no ando con rodeos. Además, esta invitación llegó el día lunes, pero lo importante es que es un proyecto que se viene desarrollando y ojalá que ustedes puedan estar presentes

**CONCEJAL SR. DIEGO FLORES**, Quiero comentar sobre tres proyectos sumamente importantes para la Comuna, como lo es la ampliación de la APR para Carimallín con M\$846; El Melí con M\$550 y Nueva Esperanza con M\$634. Esto viene a sacarnos de un problema grande que tenemos Alcalde.

Mi otro punto Varios es felicitar a César Asenjo por su cargo de Intendente, es un Riobuenino, además de contar con 4 Consejeros Regionales que igual son de nuestra Comuna, en dónde tenemos que sacar el máximo provecho para la Comuna.

**CONCEJAL SR. JUAN UNIÓN**, Alcalde, respecto a las APR, ¿qué sucedió en Mantilhue?

**CONCEJAL SR. DIEGO FLORES**, No dio abasto, es un proyecto de 200 familias y son 400.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Estamos buscando una solución, pero un pozo que está considerado para 200 familias, es imposible que pueda funcionar para 450, sumado con toda la gente flotante que está en el verano.

**CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS**, Alcalde, quiero felicitar a Don César Asenjo por el nombramiento como Intendente de la región, también las palabras para los 4 Consejeros Regionales que son Riobueninos. Me gustaría con la venia de usted Alcalde, poder extender la invitación para felicitarlo personalmente y se haga un desayuno de camaradería para proyectar un trabajo que viene este tiempo que se aproxima.



**I. MUNICIPALIDAD**

**CONCEJAL SR. DIEGO FLORES**, Alcalde, el Centro de Salud Trafún se inauguro y esta sin luz.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Cooprel no había conectado, pero ya está bien. Respecto a lo que señala el Concejal Rosas, efectivamente vamos a tener una reunión de trabajo, de hecho he conversado con algunos Consejeros para poder plantearnos de manera privada una agenda de trabajo.

**CONCEJAL SR. NELSON SANTIBÁÑEZ**, Alcalde, se me acercaron varias personas a comunicarme que anduvieron en el cementerio municipal y lo encontraron sin mantención.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Efectivamente ayer estuve en el cementerio, quede muy preocupado por la situación ya que hay una cantidad de funcionarios importante en términos de mantención, pero dentro de las prioridades que vamos a generar como agenda de trabajo está una inversión en los cementerios y sobre todo regularizar la situación con el Servicio de Salud, ya que estamos más que colapsados, pero siento que a través de los FRIL podemos generar un proyecto, pero vamos a tener que replantearnos el tema de los cementerios para ver que vamos a hacer.

**CONCEJAL SR. NELSON SANTIBÁÑEZ**, Los funcionarios dicen que se robaron toda la maquinaria que ellos tenían ahí.

**CONCEJAL SRA. NORMA BALDOVINO**, Efectivamente nosotros tuvimos una reunión con los funcionarios y nos señalaron lo mismo, por tanto, no pueden hacer la mantención que corresponde.

**CONCEJAL SRTA. CAROLINA SILVA**, Ya que mencionaron el Servicio de Salud, no sé quién será el responsable, pero hay una situación que en lo particular me preocupa bastante y varios vecinos me la han hecho presente, es los dos árboles que están hacia atrás, por Calle Joaquín Prieto y por la Calle que sube Independencia., se llenan de garzas y malos olores, están en deplorables



## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

### **I. MUNICIPALIDAD**

condiciones, la vereda se vuelve intransitable. Creo que no corresponde dentro de un centro de salud, escapa a toda lógica.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** Esta dentro del marco del Servicio de Salud, pero existe la preocupación y existe un tema sanitario. Vamos a conversar con la Dirección del Hospital.

Finalizamos la sesión siendo las 10:16 horas

